

meridionales. Allí se le enseña con inteligencia, con constan-  
cia, con valor. Que no seamos nosotros los que abandonemos  
al caer por dos períodos y escocidamente se sacrifican los po-  
lacos. Entre nuestras demandas las repetidas aumentadas de  
nuestros impuestos, hay algunas que hacen impresentables que  
que nosotros, han sabido proveer por el resto del tiempo, y se  
dedican tranquilamente al cultivo de las artes, de las ciencias,  
al progreso de la industria, al establecimiento de sus industrias,  
y a la verdadera constitución del sistema representativo; las  
otra que nos ratifica su sabido hacer, calladas contra su todo-  
mable deseo de independencia, los esfuerzos de las naciones  
mas guerreras de Europa. Nosotros somos su vanguardia en  
esta lucha de razas. La España, débil en comparación nues-  
tra, nos ha dado el ejemplo de lo que vale la constancia y el  
valor para salvar la independencia y la dignidad nacional.  
Las primeras nos fidede continuas fortalezas escudadas  
por nuestros esfuerzos. Y cuando la civilización meridional  
se desmorone en ellas a la sombra de la paz y de las artes la-  
teras de la industria, entonces en esta lucha de razas, que no  
ha de durar un día, ni ha de ver terminada nuestra genera-  
ción, vendrán ellas a lidiar a nuestro lado, a combatir por su  
causa y en nuestra, y en un solo frente contra los modernos ca-  
pitanes, se combatirán los ejércitos de guerra de los desca-  
dientes de razas. Bolívar é Hidalgo.

Febrero, Abril 26 de 1847. — Tomas Herman del Moral,  
diputado presidente. — Rafael Miras Martínez, vice-pre-  
sidente. — Esteban María Ortega, — die. Joaquín Sáenz-  
net. — Domingo María Pared y Fernández. — José H. Gon-  
zález. — José del Villar y Hoces. — Teodoro Riveroll.  
— Leodoro Ochoa. — José María Romero Díaz. — Manuel  
Tortor y Calvo. — José María Verdigué y Fernández.  
— Manuel Canova. — Mariano Rodríguez, diputado secre-  
tario. — José María Legorreta, diputado secretario.

**SOCIEDAD**

**BENEFICO-INDUSTRIAL,**

PROPUESTA

**PARA EL ESTADO**

**DE MEXICO.**

*[Faint handwritten text, possibly a signature or address, mostly illegible.]*



1847.

IMPRENTA DEL CATOLICO dirigida por Mariano Arévalo,  
Calle del Puente de San Dimas número 42.

Al Sr. Diputado D. Bernard  
Mendez, por su amistad  
Su honrado amigo  
Luis de Aguirre



## ESPOSICION SUCINTA

*De las razones en que se funda la utilidad de la Sociedad Benéfico-Industrial.*

EXMO. SR.

Desde el día que empecé á contarme entre los hijos del país, todos mis votos han sido por la prosperidad de Mexico, y para contribuir á ella he procurado hacer hasta ahora cuanto me ha permitido la estrecha esfera de mis conocimientos. Convencido de que el engrandecimiento de mi patria de adopcion debe fundarse en la industria, he llamado constantemente sobre ella la atencion de mis conciudadanos, y tengo la satisfaccion de haber introducido en la república el mas pingüe de sus ramos, que no tardará en tomar su completo desarrollo, merced á la esperiencia que he adquirido en la lucha penosa que durante cuatro años he sostenido contra los innumerables obstáculos que se me han presentado.

Por una consecuencia natural de esta misma esperiencia, que hoy me sirve de apoyo, he tenido que reformar el plan que al principio habia concebido. Pero mis reformas no han alterado en lo mas minimo las miras que entonces me propuse; pues ahora como en lo pasado, mi constante é invariable objeto es contribuir del modo mas eficaz que me sea dable, á mejorar la suerte de las clases menesterosas en general, y muy particularmente la de nuestros artesanos, facilitándoles la adquisicion de los conocimientos artísticos que les faltan, y procurando asegurarles la justa recompensa de sus trabajos, hasta hoy tan mal retribuidos.

Mi nueva combinacion se reduce toda á presentar medios de ejecucion que creo mas propios para el logro de tan loable fin. En ella notará V. E. que la direccion de los ramos que ha de abrazar, ya no quedará sujeta á los cálculos muchas veces errados de uno solo, ni tampoco á las decisiones tardías ó precipitadas de aquellas reuniones que se llaman

juntas directivas ó administrativas, y que por ser ordinariamente gratuitas y amovibles, no ofrecen siempre bastantes garantías de puntualidad en el desempeño de sus obligaciones, por las ocupaciones particulares de sus miembros, ni del mejor acierto en sus deliberaciones, por falta de suficiente esperiencia.

Para obviar á estos graves inconvenientes, á que debe atribuirse la paralización ó el aborto completo de un sinnúmero de proyectos de utilidad pública que se han presentado de veinte y cinco años á esta parte, me ha parecido, no solo mas prudente, sino absolutamente necesario encomendar los intereses comunes á la administracion general de una asociacion fundada sobre bases perpetuas, y cuyos individuos estrechamente unidos, no solo por la simpatia de sus sentimientos de beneficencia, sino aun por la comunidad de sus intereses materiales, tengan por objeto especial el estudio y ejercicio de todas las artes útiles.

Tal será la SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS indicada en el plan que tengo el honor de acompañar á V. E., y para la que cuento ya con sujetos no menos recomendables por sus virtudes que por sus talentos. Dicha Sociedad, destinada tambien á ofrecer un asilo seguro y agradable á todas las personas honradas y desgraciadas, vendrá á formar muy en breve una gran familia industrial, en cuyo seno los niños y niñas pobres de este importante Estado adquiriran, con los principios de la virtud, todos los conocimientos artisticos mas adecuados á la aptitud é inclinaciones de cada uno. Entonces, al sombrío cuadro que hoy presentan la miseria, la ignorancia y los vicios que son consiguientes de una y otra, sucederá el agradable, el armonioso espectáculo de una generacion virtuosa, laboriosa, instruida y feliz; y debidos esos inapreciables bienes á una institucion estable y fundada en principios invariables, será la duracion de ellos asegurada para siempre.

Tales, Sr. Exmo., el objeto á que se dirige el plan que mis socios y yo tenemos el honor de sujetar á la aprobacion de V. E., y tales las alhagüenas esperanzas que fundamos en

su realizacion. Esta importa tanto mas, cuanto mayores son los males que hoy agobian á la república. Bien conocida es la causa exterior de estos males; pero hay otra interior á que son tambien debidos en parte, y es la indiferencia con que se ha visto la suerte de las clases menesterosas. Poco, ó mejor dicho, nada se ha hecho hasta ahora en favor de ellas: la viuda y el huérfano han quedado desamparados; el débil ha sido casi siempre sacrificado por el fuerte; la ignorancia, que hace estériles las facultades del espíritu y sofoca los nobles sentimientos del alma, ha acrecentado mas y mas la miseria de los pobres; y los pobres cansados ya de una situacion que se les ha hecho insufrible, se muestran hoy, á su vez, si no indiferentes, al menos poco cuidadosos de los futuros destinos del pais.

Pero si se halla debilitado, mucho falta para que esté estinguído el amor patrio en sus corazones. Háganse en su favor algunos, aunque pequeños sacrificios; ábraseles un asilo donde el anciano y el inválido puedan, sin humillacion, comer el pan de la beneficencia; procúrese, sobre todo, que sus hijos se dediquen al estudio de las artes y encuentren en el ejercicio de ellas, el medio á la vez fácil y honesto de participar y hacer que sus familias participen con ellos de las comodidades de la vida: entoncez, hallándose los beneficios de la independenciamas justamente repartidos entre todas las clases, todas tendrán igual interes en unirse para defenderlos, ó para recobrarlos si hubieren tenido la desgracia de perderlos momentáneamente.

Asi pues, el plan que proponemos es á un tiempo un remedio á nuestras desgracias presentes, y la garantía mas segura de nuestra futura prosperidad: remedio es para lo presente, porque su efecto inmediato será reanimar el espíritu abatido de las clases menesterosas que verán en la realizacion de nuestro proyeto, una suerte feliz para sus hijos: remedio es tambien para lo futuro, porque cualesquiera que sean por algun tiempo nuestros padecimientos, la perspectiva de un porvenir dichoso fundado en el fomento de nuestra industria, nos dará valor y constancia para superar todas

las dificultades que hasta hoy han contrariado su desarrollo, y muy breve llegaremos al día afortunado en que la abundancia mas completa habrá sucedido á la espantosa escasez que hoy tiene paralizados todos nuestros esfuerzos. Entonces si serémos libres é independientes, no solo de nombre como hasta ahora, sino de hecho, pudiendo bastarnos á nosotros mismos, y aun hacer con nuestro sobrante tributarias nuestras á las naciones extranjeras; entonces serémos respetados y considerados por esas mismas naciones, porque la union de intereses cuya falta nos es tan perjudicial en las actuales circunstancias, nos dará fuerza bastante para rechazar victoriosamente cualquier ataque, y unidos todos á la sombra de una paz que nadie se atreverá á turbar, todos disfrutaremos la felicidad que en vano buscaremos en cualquiera combinacion que no lleve un carácter de estabilidad, de justicia y beneficencia, como la que nos ha inspirado nuestro ardiente deseo de contribuir á la comun prosperidad.

En vista de tan poderosas consideraciones, y fundados en el esclarecido y bien acreditado patriotismo de V. E., esperamos se sirva acoger favorablemente nuestro proyecto, con lo que adquirirá V. E. nuevos é incontestables derechos á la eterna gratitud de todos los buenos ciudadanos del Estado de Mexico, y particularmente de las clases menesterosas que por desgracia forman en él, como en los demas de la república, la inmensa mayoría de su poblacion.

En esta confianza, tenemos el honor de ofrecer á V. E. las protestas de nuestra distinguida consideracion y personal aprecio.

Dios é inalterable confianza en un porvenir dichoso. Toluca, Mayo 18 de 1847.

*Esteban Guénot y Socios.*

Exmo. Sr. gobernador del Estado libre y soberano de Mexico, D. Francisco M. de Olaguibel.

SOCIEDAD BENEFICO-INDUSTRIAL

DEL ESTADO DE MEXICO,

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DEL MISMO.

**PROSPECTO.**

Fomentar la industria de nuestro pais, es contribuir directa y eficazmente á su prosperidad material, pues esta no puede tener otra base sólida y duradera; pero procurar la explotacion de nuestra industria por medio y en beneficio de la juventud menesterosa, proporcionándola, con las inapreciables ventajas de una educacion moral bien dirigida, todos los conocimientos artísticos mas útiles, es prestar á un mismo tiempo un servicio muy grande á la humanidad y á la patria: á la humanidad, satisfaciendo las necesidades materiales é intelectuales de un sinnúmero de jóvenes, á quienes la miseria retiene en la ignorancia, y espone á toda clase de vicios: á la patria, ministrándole ciudadanos que contribuirán á su gloria con sus virtudes, y á su prosperidad con sus talentos.

Estas poderosas consideraciones podrian ser un estímulo suficiente para que muchas personas se prestasen á contribuir gratuita y generosamente á la realizacion de tan útil proyecto. Pero los que lo hemos concebido, movidos de un sentimiento de delicadeza, pretendemos que la cooperacion que solicitamos, tan lejos de ser un sacrificio, sea al contrario, un medio á la vez fácil y seguro de conseguir grandes utilidades, y con estas miras, hemos resuelto admitir en clase de socios, á los que se nos unan, para el loable objeto que llevamos indicado.

Unas cortas y sencillas reflexiones bastarán á hacer palpables las ventajas que les ofrecemos.

Nadie ignora que todas las artes tienen entre sí una co-

nexion mas ó menos íntima, y que la explotacion simultánea de muchas de ellas, es la mejor garantía de un buen éxito, como lo acredita la esperiencia hecha por muchas sociedades y particulares en los países mas civilizados y ricos. Fundado en este principio, nuestro plan ha de abrazar, sin escepcion alguna, todos los ramos de la industria agrícola y manufacturera. Pero para obrar con la debida prudencia, no plantaremos esos ramos sino gradualmente, y haremos que las utilidades del primero sirvan para el fomento del segundo, y así sucesivamente.

Por medio de esta combinacion, los primeros accionistas se hallarán dentro de poco tiempo interesados en varios ramos de industria, y la pequeña suma que al principio hayan invertido se irá convirtiendo en un capital que, al cabo de algunos años, les representará una cantidad de consideracion.

A estas ventajas pecuniarias se agregará para nuestros socios la satisfaccion de haber contribuido al desarrollo de nuestra industria, de un modo que concilie los intereses de todas las clases, haciendo que las mas pobres participen, en una justa proporcion, de los beneficios que produzca el trabajo material á que están destinadas, y salgan del estado de miseria é ignorancia en que las tiene oprimidas el odioso egoismo de los monopolistas.

Confiamos, pues, en que todos los buenos mexicanos, y particularmente los apreciables ciudadanos del Estado de Mexico, se apresurarán gustosos á secundar nuestras benéficas miras, como se los suplicamos en nombre de la humanidad, de la patria, y por su propio interes.

---

### BASES GENERALES

DE LA SOCIEDAD BENEFICO-INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

ART. 1.º La duracion de la Sociedad Benéfico-Industrial del Estado de Mexico será perpetua.

2.º La referida Sociedad se propone la explotacion en el

Estado de Mexico, de todos los ramos de la industria agrícola y manufacturera, por medio y en parte en beneficio de la juventud menesterosa del mismo Estado. Podrá, sin embargo, la Sociedad de que se trata, tener establecimientos agrícolas y fabriles en los demas Estados de la República Mexicana, como tambien en el Distrito Federal y en los territorios.

3.º El capital necesario para la explotacion de cada ramo, ó de los que se tenga por conveniente unir, se realizará por medio de acciones de á cincuenta pesos.

4.º Para que las personas aun menos acomodadas puedan tomar interes en alguno ó algunos de los ramos que esplota la Sociedad Benéfico-Industrial, se admitirán cuartas partes de acciones.

5.º Cualquiera que sea, mexicano ó extranjero, que se adhiera á estas bases, podrá, con el carácter de accionista, tomar interes en los ramos que esplota la Sociedad Benéfico-Industrial; y en todo tiempo podrán los accionistas enagenar sus acciones ó partes de acciones, bien sea por venta, cesion ó donacion.

6.º El presupuesto de gastos para cada ramo, se calculará de tal modo, que jamas haya necesidad de refaccion; y por lo mismo será obligacion de la administracion de la Sociedad, el comprometerse á poner en corriente, es decir, en estado de dar productos y utilidades, en un tiempo determinado, cualquier ramo que se trate de esplotar.

7.º Para los ramos que lo permitan, por ser susceptibles de un desarrollo mas ó menos estenso, los accionistas solo entregarán de pronto la mitad del importe de sus acciones, y la otra mitad cuando haya productos y utilidades. Los ramos á que se refiere este artículo serán determinados por la administracion de la Sociedad.

8.º Para que los derechos de los accionistas sean perfectamente iguales, la entrega de que habla el artículo anterior se hará simultáneamente, y solo despues de haberse suscrito el número total de acciones que corresponda al ó á los ramos de que se trate. Pero al tiempo de alistarse, cada

suscriptor entregará á cuenta de su accion, veinte reales destinados á cubrir los gastos de impresion, correspondencia, comision y los demas que es preciso hacer para la organizacion de la Sociedad.

9.º Luego que un ramo esté completamente establecido y produzca utilidades, se abrirán suscripciones para otro, quedando los accionistas ya interesados en alguno de los ramos anteriores, con entera libertad de tomar ó no intereses en el nuevo de que se trate.

10. Las operaciones de la Sociedad Benéfico-Industrial serán dirigidas por la administracion general de una asociacion que se denominará: SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS, cuyos individuos, estrechamente unidos por la simpatia de sus principios filantrópicos y la comunidad de sus intereses materiales, se dedicarán con especialidad al ejercicio de todas las artes útiles, enseñándolas al mismo tiempo á cuantos niños y niñas pobres del Estado de Mexico se lo permitan las utilidades que saquen de los ramos que explota la Sociedad Benéfico-Industrial del mismo Estado.

Hasta que la Sociedad de Auxilios Mutuos cuente con cincuenta individuos de la edad de diez y ocho años para arriba, será administrador provisional de la denominada Benéfico-Industrial el C. Esteban Guénot, empresario del ramo de la seda.

11. En el mes de Febrero de cada año la administracion remitirá á cada accionista una memoria circunstanciada de todas las operaciones del año anterior, y del resultado que hayan tenido.

12. Todas las utilidades que anualmente produzca el ramo de la primera serie, pertenecerán esclusivamente á sus correspondientes accionistas hasta el cincuenta por ciento de la cantidad que hayan invertido en dicho ramo: la utilidad que excediere quedará de pronto en poder del administrador provisional en clase de depósito, mientras tanto la Sociedad de Auxilios Mutuos se halle en el caso prevenido en la segunda parte del artículo 10 de estas bases.

13. En todo el mes de Marzo de cada año se entregará

á cada accionista la parte que le corresponda de las utilidades que se hayan obtenido en el año anterior del ó de los ramos en que esté interesado.

14. Para hacer efectivo el bien que se propone la Sociedad de Auxilios Mutuos con respecto á la juventud menesterosa, como está indicado en la primera parte del artículo 10, dicha Sociedad procurará establecer á la posible brevedad, en el Estado de Mexico, una escuela teórico-práctica de artes y oficios.

15. La escuela de que habla el artículo anterior será esclusivamente destinada para la educacion artistica de los niños y niñas pobres que sean adoptados por la Sociedad de Auxilios Mutuos, ó pertenezcan naturalmente á dicha Sociedad por ser sus padres, parientes ó protectores individuos de ella.

16. La escuela de artes y oficios será dividida en dos departamentos para los dos sexos, y su direccion, para cada ramo, será encomendada por la administracion de la Sociedad de Auxilios Mutuos á personas recomendables por sus virtudes y talentos.

17. En la escuela de artes y oficios que en el Estado de Mexico establezca la Sociedad de Auxilios Mutuos, serán admitidos con preferencia:

I. Los huérfanos y huérfanas pobres de los que hayan muerto en la guerra que hoy sostiene la nacion contra los Estados-Unidos del Norte.

II. Los huérfanos y huérfanas pobres de los que hayan servido con fidelidad y honradez al Estado de Mexico en cualquier empleo civil ó militar.

III. Los hijos é hijas pobres de los accionistas á la empresa de la seda.

IV. Los ahijados y ahijadas pobres de los accionistas en cualquier ramo explotado por la Sociedad Benéfico-Industrial.

18. Los niños y niñas pobres adoptados por la Sociedad de Auxilios Mutuos, serán tratados en todo como los hijos propios de los miembros de dicha Sociedad.

19. Entretanto se organiza la administracion general de la Sociedad de Auxilios Mutuos, el administrador provisional remitirá cada trimestre á una comision compuesta de tres individuos nombrados por los accionistas reunidos en junta general, la cuenta circunstanciada así de los gastos que se hayan hecho en el trimestre anterior, como de los productos que se hayan obtenido, contándose para el primer trimestre desde el dia que se hallen puestos en corriente los ramos de que se trata, conforme al compromiso que á la administracion de la Sociedad impone el artículo 6.º de las bases.

20. Los accionistas entregarán el importe de sus acciones al señor tesorero provisional de la Sociedad Benéfico-Industrial, que será nombrado por los diez primeros suscritores reunidos en junta, presidida por la persona que designare el Exmo. Sr. gobernador del Estado.

21. El Sr. tesorero provisional nombrará á un individuo que le represente en su encargo y resida en el Distrito Federal.

22. Al mes de haberse entregado el importe total de las acciones correspondientes al ó á los ramos que formen una serie, se remitirán á los accionistas los títulos de propiedad de las acciones ó partes de accion que hayan suscrito.

23. En el mes de Abril de cada año se hará, en la capital del Estado, por el espacio de quince dias, una esposicion pública de los productos de la industria agrícola y manufacturera que se hayan obtenido por la Sociedad Benéfico-Industrial y por la de Auxilios Mutuos.

24. Una comision compuesta de cinco individuos nombrados por el Exmo. Sr. gobernador, estará encargada de calificar los productos puestos en la esposicion, y de estender sobre el particular una memoria, que se publicará en el periódico oficial.

25. Concluida la esposicion á que se refieren los dos artículos anteriores, se hará por el Exmo. Sr. gobernador del Estado una distribucion solemne de premios á los alumnos de la escuela de artes y oficios que mas se hayan distinguido por su aplicacion y adelantos.

## PRIMERA SERIE.

*De los ramos que se explotarán por la Sociedad Benéfico-Industrial del Estado de Mexico, con el presupuesto de gastos correspondientes á cada ramo, puesto en corriente y dando ya utilidades.*

Deseosos de que cuanto antes queden convencidos los Sres. accionistas á la empresa de la seda de las grandes ventajas que puede proporcionar ese importante ramo, *bajo una direccion libre de las trabas que tanto han contrariado su desarrollo*, procuraremos comprender al menos uno de sus artículos en cada serie de los ramos que esplota la Sociedad Benéfico-Industrial. Con este motivo, hemos determinado que esta primera serie tenga por objeto el establecimiento de

*Un número competente de telares para tejer, cada mes, seiscientos cortes de chalecos de seda y de otras materias, así lisos como labrados.*

Cada telar tendrá su correspondiente máquina para el labrado

Costo genral para el establecimiento de  
este ramo . . . . . , ps. 6.000

## COMPROMISO DE LA ADMINISTRACION PROVISIONAL,

*conforme á lo prevenido por el art. 6 de las bases generales.*

Con la cantidad arriba espresada de seis mil pesos, repartidos en CIENTO VEINTE ACCIONES, la administracion provisional se compromete á poner en corriente el ramo arriba indicado, y hacer que empiece á dar productos y utilidades á mas tardar á los TRES MESES de entregada solamente LA MITAD de la referida cantidad, por hallarse comprendido el ramo de que se trata entre los de que habla el artículo 7.º de las bases.

Nos limitamos, para la primera serie, á un solo artículo, á fin de llegar mas pronto á un resultado que acredite la exactitud de nuestros cálculos, y de este modo justifique la confianza con que nos honren los Sres. accionistas.

Las dos series siguientes comprenderán, á saber:

#### LA SEGUNDA SERIE:

1.º El número competente de telares y máquinas para hacer, cada mes, por medios mecánicos de nueva invención, cien rebozos de lujo, así de seda como de bolitas, y también de otras materias.

2.º Un obrador surtido de todo lo necesario para hacer máquinas llamadas de Jacquard, que se usan para sacar toda clase de géneros labrados.

En el mismo obrador se harán también, para el público, máquinas de varias clases.

#### LA TERCERA SERIE COMPRENDERÁ:

1.º Los telares y máquinas que se necesiten para hacer, cada mes, cuatrocientas corbatas de seda, de colores y dibujos variados.

2.º Una tintorería surtida de todos los útiles necesarios para teñir no solo las materias que se empleen en la fábrica de la Sociedad Benéfico-Industrial, sino aun todo lo que al efecto se reciba de los particulares.

*Las suscripciones á la primera serie se reciben en la capital del Estado en casa del Sr. tesorero de la Sociedad, D. Ramon Martinez de Castro.*

*En Mexico, en casa del Sr. D. Ramon Torres, 1.ª calle de Mesones n.º 9, arriba de la panadería.*

*El pago de las acciones se hará en el orden siguiente.*

1.º Al tiempo de alistarse, cada suscriptor entregará, á saber:

Por una accion entera . . . . ., 2 ps. 4 rs.

Por media accion . . . . ., 1 ,, 2 ,,

Por una cuarta parte de accion 0 ,, 5 ,,

2.º Cuando se haya reunido el número de acciones determinado para la primera serie, cada suscriptor completará la mitad del importe total de la accion ó parte de accion que haya tomado, y por consiguiente entregará, á saber:

Por una accion entera . . . . ., 22 ps. 4 rs.

Por media accion . . . . ., 11 ,, 2 ,,

Por una cuarta parte de accion 5 ,, 5 ,,

3.º La última entrega con que se completará el pago de las acciones ó partes de acciones, solo se verificará cuando haya productos y utilidades, lo que se avisará oportunamente á los suscriptores.

#### ADVERTENCIAS.

1.º Nos creemos en el caso de manifestar aquí que no son motivos de una preferencia esclusiva los que nos han determinado á dirigirnos de pronto al Estado de Mexico, sino la consideracion de que encontraremos en su vasta estension y mas todavía en su crecida poblacion, cuantos elementos puedan facilitar el desarrollo de nuestra nueva combinacion. Así, pues, los demas Estados de la República que quieran fundar sus adelantos en los mismos principios, nos hallarán siempre dispuestos á secundar sus loables miras; pues se estienden nuestros afectos, sin distincion de localidades, á todos los miembros de la gran familia mexicana, y particularmente á los que ya nos han dado pruebas de su confianza. El deseo de corresponder satisfactoriamente á esa confianza, es lo que mas ha influido en hacernos adoptar el plan que hoy publicamos.

2.º Cuando estén en corriente las tres primeras series, los señores accionistas á la empresa de la seda podrán pasar

sus acciones á la Sociedad Benéfico-Industrial, con tal de que lleguen esas acciones á las dos terceras partes del número total que se ha suscrito, en cuyo caso no tendrán que exhibir mas que diez pesos por cada accion entera; pues la administracion provisional considera esa pequeña suma como suficiente para volver muy pronto á las acciones su valor primitivo, y realizar en seguida todas las ventajas que en paises mucho menos favorecidos que este, proporciona la explotacion de la bella industria sericicola.

3.ª Queriendo asegurar para siempre la duracion de los beneficios que nos prometemos sacar de nuestra Sociedad Benéfico-Industrial, hemos indicado en la esposicion de nuestro plan que dicha Sociedad habia de apoyarse en otra, que estaria encargada de administrar sus intereses y dirigir la educacion moral y artística de todos los niños y niñas pobres que se pudiesen admitir en su seno. Cuando esta segunda asociacion que, como ya se ha dicho, se denominará SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS, haya llegado al número de individuos indicado en el artículo 10 de las bases generales de nuestro citado plan, haremos una manifestacion estensa y motivada de los principios que han de servir de norma á todas las operaciones de dicha Sociedad, limitándonos por ahora á decir que, esencialmente pacífica, ella quedará estraña á todo partido, á toda faccion, y no tendrá otra política que la del Evangelio, que consiste en hacer el bien, y procurar por todos los medios posibles el orden, base de la felicidad pública.

*Esteban Guénot y Socios.*

## BASES

PARA UN PROYECTO DE LEY

SOBRE

# REFORMA GENERAL DE POLICIA,

que publica

*El antiguo Patriota que suscribe.*

LA urgente necesidad en que se encuentra el Gobierno de crear algun sistema de hacienda que le liberte de inminentes angustias, la no menos imperiosa que tiene de atender á la seguridad de los ciudadanos, limpiando las poblaciones y los caminos de los infinitos malhechores que los infestan, la conveniencia de ir creando poco á poco hábitos de trabajo, de obediencia y de respeto, cuyos vínculos se hallan tan lastimosamente relajados en el pais con tan largos dias de impunidad y de abandono, y la falta, en fin, de datos estadísticos que sirvan de base y de norma á muchas disposiciones económicas y administrativas que el Gobierno de la Nacion se vea precisado á adoptar, todas estas son cosas tan claras y evidentes, que no pueden menos de ocupar incesantemente la atencion del Supremo Poder Ejecutivo, de las Augustas Cámaras, y de todos los hijos de México que aman deveras á su pátria y desean su felicidad. Un proyecto que á la vez cubriera todas las necesidades y llenára todos los vacíos que desgraciadamente se notan en la marcha política y administrativa de nuestra pátria, no